

DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA O SE NIEGA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2023-2026.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro del militante JULIO ULISES RAMOS GARCÍA, para participar como aspirante a titular de la Presidencia del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el municipio de CIUDAD MADERO, en el estado de TAMAULIPAS\_, para el período estatutario 2023-2026; y,

#### **CONSIDERANDO**

- I. Que, en sesión celebrada el 12 de marzo de 2025, la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal determinó el método de *Asamblea de Consejeras y Consejeros Políticos* para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el municipio de CIUDAD MADERO, en el estado de TAMAULIPAS;
- II. Que, el 14 de marzo de 2025, el Presidente del Comité Directivo Estatal emitió el acuerdo de sanción correspondiente al método seleccionado por la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal;
- III. Que, el 19 de marzo de 2025, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, el 21de marzo de 2025, esta Comisión Estatal de Procesos Internos, procedió a expedir el manual de organización;
- IV. Que, en términos de lo dispuesto por la Base Quinta del instrumento convocante, esta Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las personas titulares de la Presidencia del Comité Municipal de CIUDAD MADERO;
- V. Que, de acuerdo con lo previsto por la Base Décima Segunda de la convocatoria, el 31 de MARZO de 2025, de las 10:00 a las 14:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señalan en las Bases Décima y Décima Primera del instrumento convocante;
- VI. Que, en la fecha señalada en el considerando que antecede, a las 11:04 horas, él militante JULIO ULISES RAMOS GARCÍA se presentó ante esta Comisión Estatal de



Procesos Internos para presentar su registro, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia del Comité Municipal de CIUDAD MADERO;

VII. Que, para cumplir con los requisitos señalados por las Bases Décima y Décima Primera del instrumento convocante, los interesados en participar como aspirantes en el proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia del Comité Municipal de CIUDAD MADERO deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, el militante JULIO ULISES RAMOS GARCÍA, presentaron la siguiente documentación que se detallan a continuación y que se procede a su valoración;

C. JULIO ULISES RAMOS GARCÍA, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Formato de solicitud de registro.
- 2) Documento mediante el cual acredita que tiene una residencia de por lo menos tres años anteriores en el estado de Tamaulipas.
- 3) Documento mediante el cual acredita una militancia de al menos tres años.
- **4)** Documento mediante el cual acredita que previamente ha desempeñado algún cargo de dirigencia.
- 5) Documento que acredite un Programa de Trabajo que habrá de desempeñar en caso de resultar electo. Presenta un listado de actividades. No enuncia objetivos, ni instrumentos de evaluación.
- 6) Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base Décima de la convocatoria. Presenta 18 formatos y credenciales de elector en el apartado de Comités Seccionales, así como14 registros en el renglón de consejeros políticos y 51 registros en el apartado de militantes.
- 7) Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Estatal, en la que exprese su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los Estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 8) Formatos expedidos por esta Comisión Estatal mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad de:
  - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
  - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuente, en su caso, con la declaratoria definitiva de la Comisión Nacional de Ética Partidaria;
  - c) No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves, ni por ningún delito patrimonial o por violencia política en virtud de género; "no
- 9) Formatos expedidos por la Comisión Estatal denominados Cartas Compromiso.
- 10) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco



VIII. Que de la revisión y análisis de los documentos que acompañaron la solicitud de registro de las personas aspirantes, esta Comisión Estatal de Procesos Internos, se percató de que la documentación presentada por el ciudadano JULIO ULISES RAMOS GARCÍA, quien aspira a la titularidad de la Presidencia no satisface plenamente los requisitos establecidos en el artículo 171 de los Estatutos del Partido y por la Base Décima Primera del instrumento convocante, ya que no presentó\_lo siguiente:

Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal, mediante el cual acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas partidistas.

Constancia expedida por la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, donde acredita estar inscrito en el estado de Tamaulipas.

Constancia por la que demuestre haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heroles, A.C.

- IX. Que de conformidad con la Base Décima Cuarta de la convocatoria, en estricto respeto a la garantía de audiencia con la que cuentan todas las personas, esta Comisión Estatal de Procesos Internos expidió un acuerdo de requerimiento para que el ciudadano JULIO ULISES RAMOS GARCÍA, subsanara las deficiencias presentadas en su solicitud de registro, concediéndole un plazo de 24 horas;
- X. Que una vez concluido el plazo de 24 horas para contestar el requerimiento, a las 16:00 horas del 1 de abril de 2025, el ciudadano JULIO ULISES RAMOS GARCÍA no compareció ante esta Comisión Estatal de Procesos Internos para subsanar la deficiencia en la solicitud de su registro.
- XI. Que en una segunda revisión de la solicitud de registro del militante JULIO ULISES RAMOS GARCÍA, esta Comisión Estatal de Procesos Internos estima que de acuerdo con la normatividad aplicable, no se cumplen los requisitos para la procedencia de su solicitud de registro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

#### DICTAMEN

PRIMERO. Es IMPROCEDENTE la solicitud de registro del ciudadano JULIO ULISES RAMOS GARCÍA en este proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el municipio de CIUDAD MADERO en el estado de TAMAULIPAS.



**SEGUNDO**. Publíquese en los estrados de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido, así como en su página de internet www.pritamaulipas.org.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Tamaulipas, el primer día del mes de abril de dos mil veinticinco.

**ATENTAMEHTE** 

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por la Comisión Estatal de Procesos Interno

OLIVER ALAN ZUNIGA SALAZAR

Comisionado Presidente

CLAUDIA JANETTE GARZA VAZQUEZ

Comisionada

LUCINA VILLANGEVA RANGEL

Comisionada

OMAR MARTPINEZ MARÍN

Comisionado

LILIA ARREDONDO TÉLLEZ

Comisionada

LUCINO CERVANTES DUBAN

Secretario Técnico

ARLETTE A. MARCOS RUIZ

Comisionada

MARÍA DEL REFUGIO HERNÁNDEZ/CASTILLO

Comisinada

GUALBERTO I. HERNNDEZ HERNADEZ

Comisionado

MIRNA ENEDELIA SANCHEZ LÓPEZ

Comisionada